



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 FEB 2020
DECRETO N° P 0524



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06/12/19, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: Los funcionarios Municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la Municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido:

FUNCIÓNARIO(A)	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
ROSSANA ALMARZA	14	• Trámites Administrativos	• Santiago(la Moneda)	Fecha: 10. 02. 2020.- Hora: A partir de las 09:30 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de pasajes, viáticos.



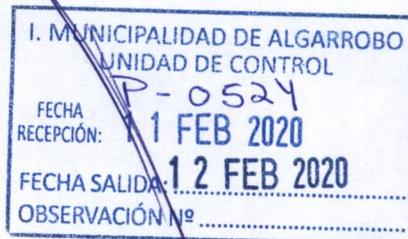
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/PMM/mam.-
DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.